

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 031

INTEGRANTES COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

- JUAN ALBERTO GARCIA GARCIA Director Financiero y Administrativo
- DAVID ANDRES OSPINA SALDARRIAGA Jefe oficina Asesora Jurídica
- ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ Directora Control Interno

INVITADOS:

- Director de Informática (E)
- Director de Logística (E)
- Director Comercial (E)
- Contratistas (Apoyo Financiero)
- Profesional en Riesgos

OBJETIVO DE LA REUNION:

De acuerdo a lo establecido en el manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, Acuerdo 01 de 2014, siendo las cuatro (4:00) pm, del 13 de abril de 2016, se reunieron los integrantes del Comité de Contratación y demás invitados, con el fin de recomendar el inicio de la Licitación Pública 002 de 2016, la cual tiene por objeto "Otorgar en concesión la operación del juego de apuestas permanentes o chance, por cuenta y riesgo del Concesionario, en todo el territorio del Departamento de Antioquia".

DESARROLLO DE LA REUNION:

Se inicia la reunión por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, donde se les explica a todos los integrantes del comité y a los invitados el paso a seguir con el proceso de Concesión:

El día 4 de abril de 2016, LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA – BENEDAN- dio apertura al Proceso de Selección Abreviada Número 001 de 2016, cuyo objeto es: "OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO, EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

De conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de selección la publicación de la apertura de la Selección Abreviada se tenía programada para el día 14 de abril de 2016.

La Beneficencia de Antioquia con miras a garantizar una mayor pluralidad de oferentes y que los mismos cuenten con un mayor lapso de tiempo y suficiente para la entrega de propuestas, ya que el tiempo de la Selección Abreviada es más corto, se ha decidido no continuar con dicho proceso y en su lugar se adelantará un nuevo proceso mediante licitación pública.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Teniendo en cuenta que el proceso de selección abreviada, se encuentra en la publicación del proyecto de pliego, se hará uso de las facultades que nos otorga el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, que estipula que la publicación de los proyectos de pliego de condiciones o sus equivalentes no hace obligatorio la publicación de los pliegos definitivos.

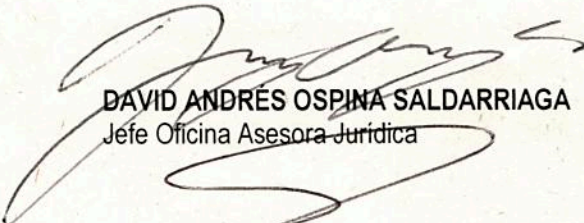
De acuerdo a lo anterior se procederá a dar inicio a la LP 02 de 2016, fundamentado legalmente en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como **Licitación pública**: *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo, por mandato expreso de los artículos 22 y 25 de la Ley 643 de 2001.*

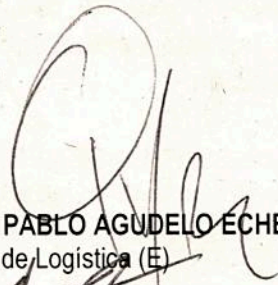
Esta modalidad de selección será aplicada al proceso de contratación y garantizará el principio de selección objetiva, establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, los factores de selección establecidos por la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo mencionado. Al proceso además le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, en lo que sea concordante con la modalidad de selección.

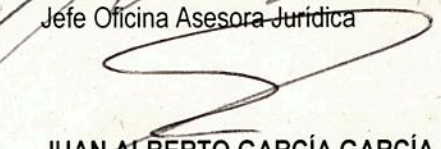
Por lo anterior, se procede a dar lectura a los estudios previos los cuales han sido construidos por el grupo interdisciplinario escogido por la gerencia, para la elaboración tanto de Estudio previos, proyecto de pliegos y demás documentos que sean necesario para llevar a cabo dicho proceso de selección, a lo que por unanimidad los integrantes e invitados estuvieron de acuerdo.

No siendo otro el motivo de la misma se da por terminada y se firma por los integrantes:

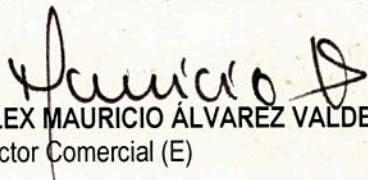
Medellín, 13 de abril de 2016.

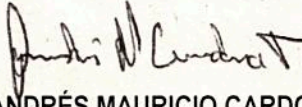

DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

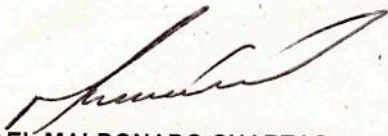

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Director de Logística (E)

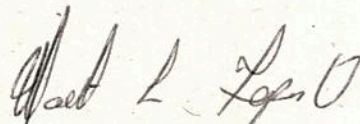

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Financiero y Administrativo

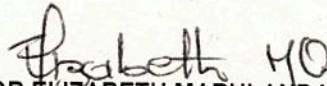

ALEXANDER ARIAS VALENCIA
Profesional Universitario Comisionado


ARLEX MAURICIO ÁLVAREZ VALDERRAMA
Director Comercial (E)


ANDRÉS MAURICIO CARDONA T.
Contratista (Apoyo Financiero)


RAFAEL MALDONADO CUARTAS
Analista de Riesgos


MARTHA YEPES OCAMPO
Directora de Informática (E)


DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Abogada


ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ
Directora Control Interno

